

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados a dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripción 7 reales al mes y 19 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital á 21 reales el trimestre.

Ultramar y extranjero, 27 rs. el trimestre.

Los números sueltos se venden a seis cuartos.

Se suscribe en la redacción y administración que se hallan establecidas en la calle Puerta del Osario, número 25, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto.

También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de la Librería.

Año II.

Domingo 4 de Noviembre de 1860.

Núm. 292.

Sección oficial.

El censo de la población de España, formado el 21 de mayo de 1857, necesita rectificarse. El real decreto de 30 de setiembre de 1858 determinó que la rectificación se verificara en el corriente año de 1860, procediéndose á nuevo empadronamiento general, con inclusion de las provincias de América y Oceanía y posesiones del golfo de Guinea; y hechos como están ya los necesarios preparativos, se ha señalado la noche del 25 al 26 de diciembre para llevar á cabo esta operación en la Península y las islas Baleares y Canarias.

La manera como ha de verificarse está determinada en el real decreto de 31 de octubre que publica la *Gaceta* y que testualmente dice así:

Artículo 1.º El nuevo censo general de la población, dispuesto por real decreto de 30 de setiembre de 1858, se verificará por empadronamiento ó inscripción nominal y simultánea en la noche del 25 al 26 del próximo mes de diciembre.

Art. 2.º Todos los habitantes sin excepción, así nacionales como extranjeros, hallados á la sazón en España, serán empadronados en la casa ó parage en que pernoctaren el día de la inscripción,

cualquiera que sea su naturaleza, su vecindad ó su domicilio.

Art. 3.º Con las cédulas de inscripción se formarán resúmenes ó padrones de pueblo; con estos, resúmenes de partido judicial; y con estos, resúmenes de provincias.

Art. 4.º Los resúmenes de provincia se remitirán á la comisión de estadística general del reino.

Art. 5.º Para dirigir, inspeccionar y ejecutar en su caso las operaciones parciales del censo, se establecerá una junta en cada capital de provincia, presidida por el gobernador; otra en cada pueblo cabeza de partido judicial, presidida por el juez de primera instancia; y otra en cada distrito municipal, presidida por el alcalde.

Art. 6.º Serán castigadas con arreglo á las leyes las personas que en la redacción de las cédulas ó en la formación ó revisión de los resúmenes cometan algún delito ó falta por malicia ó negligencia culpable.

Art. 7.º La impresión y remisión de las cédulas y resúmenes de todas clases, se costearán por el Tesoro público; los demás gastos que el empadronamiento ocasionare en los pueblos se satisfarán del presupuesto municipal respectivo; y los que se originaren de la revisión de resúmenes municipales y formación de

los de partido y de provincia, se cubrirán del presupuesto provincial.

Art. 8.º Las anteriores disposiciones son extensivas á la Península é Islas Baleares y Canarias; el censo de población de Ultramar está sujeta á otras reglas ya dictadas al efecto.

Art. 9.º Por la presidencia del Consejo de ministros se expedirán las instrucciones convenientes, y por la comisión de estadística general del reino las prevenciones de ejecución necesarias al mejor resultado de las operaciones.

Art. 10. Este real decreto y las instrucciones consiguientes se comunicarán por los diferentes ministerios á las respectivas dependencias, con las órdenes oportunas á fin de que las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y los empleados públicos de cualquier clase que fueren, los cumplan en la parte que les concierna, y presten á las juntas y funcionarios encargados de la formación del censo todos los auxilios que reclamare este servicio.

Noticias de España.

Las elecciones municipales han empezado en Madrid con bastante animación en algunos distritos, pero con la mas perfecta tranquilidad en todos.

Tenemos el sentimiento de anunciar que el día 31 último se voló en Cartagena el polvorin de San Julian, perteneciente á la marina; no se habia averiguado la causa ni ocurrieron desgracias personales.

El Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, acompañado de su gentilhombre el Sr. general Vaca, el lunes 29 por la tarde, presenció la inauguración de una gran fábrica de loza y baldosines, que se ha instalado en el paseo del Obelisco, núm. 9, Chamberí.

En la tarde del 31 SS. MM. se sirvieron recibir en audiencia particular á los ministros plenipotenciarios de Bélgica, Portugal y al de los Estados Unidos, los que sucesivamente acompañados del introductor de embajadores, tuvieron la honra, el primero de entregar una carta de su augusto soberano; el segundo, de presentar al Sr. vizconde de Luz, par del reino é hijo político de la marquesa de la Selva, y el tercero de ofrecer sus homenajes con motivo de haber regresado á esta corte.

Su señora fue igualmente recibida por SS. MM.

Ha fallecido en Milan el Sr. conde de Caltelbarco, grande de España de pri-

— 129 —

párate á oír cosas que han de estremecerme, porque aunque tienes mas años que yo, y en todas nuestras conversaciones has manifestado tu mayor conocimiento del mundo, sé que te sorprenderá todo lo que voy á comunicarte.

»Recuerdo cómo y por qué nos conocimos. Adela nos miraba simultáneamente en el teatro del Circo, y ambos nos creimos preferidos. En vez de reñir para siempre, nos hicimos amigos y fuimos á su casa con la natural intención de que nos desengañara. ¿Qué esplicaciones se nos dieron de tal conducta? Ninguna satisfactoria. A tí te dijo que su amiga Julia te amaba, cosa que despues se vió no tener visos ningunos de certeza. Ahora comprendo que quisieron cambiar de victima. A mí tampoco se me dió ninguna, antes bien, cuando empecé á hacer mi declaración, me detuvo Adela diciéndome que no me amaba ni creía en mi amor, y que sus señas no tenían mas objeto que el de verme á su lado. ¿Para qué? Para preguntarme si queria yo ser el protector y el amigo de una persona que me necesitaba. ¿Sabes lo que hice? Aceptar el cargo sin conocer de quién se trataba, y

— 128 —

En seguida se dirigió á una mesa y empleó toda la mañana en escribir la carta siguiente:

«Amigo Eduardo:

»No sin razon te he llamado mi amigo, y tú me has tendido tus brazos. A tu lealtad, á tu buen corazon apelo para que leas despacio esta carta y cumplas fielmente cuanto en ella te encargo.

»No te hubiera escrito hasta que estuviese completamente curado y hubiese podido verte sin estremecerme, si una carta que acabo de recibir de Adela, la hija de la señora de Arizcun, no hubiera trastornado todos mis planes justos y razonados.

»Sé que ya frecuentas poco esa casa, y será con motivo; pero te ruego que al menos una vez vuelvas á atravesar sus umbrales, siquiera no sea mas que por vernarme y por dar el condigno castigo á los que han querido burlarse de nosotros.

»Vamos por partes.

»En primer lugar, es preciso que lo sepas todo para que todo lo juzgues. Es necesario que puedas comprender, como yo, hasta dónde raya la maldad de algunas personas para que puedas juzgarlas. Pre-

— 127 —

En seguida se dirigió á una mesa y empleó toda la mañana en escribir la carta siguiente: «Amigo Eduardo: No sin razon te he llamado mi amigo, y tú me has tendido tus brazos. A tu lealtad, á tu buen corazon apelo para que leas despacio esta carta y cumplas fielmente cuanto en ella te encargo. No te hubiera escrito hasta que estuviese completamente curado y hubiese podido verte sin estremecerme, si una carta que acabo de recibir de Adela, la hija de la señora de Arizcun, no hubiera trastornado todos mis planes justos y razonados. Sé que ya frecuentas poco esa casa, y será con motivo; pero te ruego que al menos una vez vuelvas á atravesar sus umbrales, siquiera no sea mas que por vernarme y por dar el condigno castigo á los que han querido burlarse de nosotros. Vamos por partes. En primer lugar, es preciso que lo sepas todo para que todo lo juzgues. Es necesario que puedas comprender, como yo, hasta dónde raya la maldad de algunas personas para que puedas juzgarlas. Pre-

Contestacion á la carta de Adela.

Aquella misma mañana, y cuando Enrique estaba sumido en las reflexiones que le sugeria el estado de su corazon y la aventura de la noche anterior, recibió la carta de Adela, que sin duda debia haber preguntado á Eduardo las señas de la habitacion de Enrique en Granada.

La lectura de aquella carta que ya conocen nuestros lectores, exasperó mas á Enrique. Por un momento pensó que Julia se

mera clase y espléndido amigo de las letras y las artes.

Leemos en *La Correspondencia*:

«El *Leon Español* insiste en asegurar que el tratado con Marruecos está modificado, y para ello reproduce las palabras del presidente del Consejo. Nosotros, que sabemos leer como *El Leon Español*, no vemos semejante seguridad. Que haya disposición favorable en el gobierno para otorgar algún respiro á los marroquíes en el caso de que apronten desde luego una fuerte suma que no baje de doce millones de duros, y que así se diera á entender á los embajadores, lo comprendemos.

Esto es lo que á nuestro entender se deduce de las palabras del duque de Tetuan, y lo que está en la conciencia de todo el mundo; pero mientras no se hayan cumplido las cláusulas esenciales del tratado, y mientras el gobierno no tenga en su poder gran parte de la indemnización y asegurado el pago del resto, no hay lugar á lo que debe ser objeto de nuevas negociaciones.

El gobierno, que ha demostrado en ocasiones repetidas su solicitud por la honra del país que rige, obrará en esto con la prudencia y con el patriotismo que tiene acreditados.»

El proyecto de reforma de las tarifas de derechos de consumos, propuesto por el señor Quintana en el seno de la sección de Hacienda de presupuestos del Congreso, consiste, según *El Reino*: primero, en rebajar los derechos del aceite, tocino y manteca de cerdo; segundo en suprimir por completo los derechos que se pagan en las capitales de provincia de segundo y tercer orden y en los puertos habilitados de Cartagena, Gijón y Vigo, sobre las especies (resto de las antiguas tarifas de puertos) conocidas y clasificadas con las denominaciones de «combustibles, dulces y confituras, frutas y otros artículos;» tercero, en suprimir igualmente los derechos sobre combustibles que se consuman en

las capitales de primera clase, inclusa Madrid; cuarto, en eliminar de las tarifas de derechos de consumos, suprimiéndose también por consiguiente los derechos con que están gravados los artículos conocidos con el nombre de «coloniales ó extranjeros;» quinto, en que no se impongan arbitrios de ninguna clase sobre el consumo de especies que no estén grabadas con derechos para el Tesoro, y sexto en reducir el tanto con que por razón de arbitrios municipales y provinciales deberá contribuir precisamente cada una de las especies sujetas al impuesto de consumos, señalando cuotas diferentes, según la escala en que figuran las poblaciones en las tarifas, y dejando al ministerio de la Gobernación que entienda en cuanto toque á la concesión y distribución del producto de los arbitrios.

Noticias del extranjero.

El mismo día en que se reunían los emperadores de Rusia y Austria y el regente de Prusia en Varsovia, celebraba el emperador Napoleón en Saint-Cloud una conferencia con todos los mariscales de Francia, «excepto Bosquet, que no pudo asistir por hallarse enfermo. Créese que el objeto de esta reunión era examinar un nuevo proyecto para la formación de un ejército de reserva. También parece que se refuerza el ejército de Lyon.

La entrevista de Varsovia seguía siendo en París el tema de todas las conversaciones, aunque no se creía que produjese un resultado positivo. Decíase, que el rey del Piamonte, en el caso de que las potencias no quisieran reconocer la unidad absoluta de la Italia, propondrá que se dé la corona de Nápoles á su hijo segundo, el duque de Aosta.

En el baile que dió el príncipe Gorschakoff el 23, parece que no había más que unas 25 señoras y unos 300 caballeros. El emperador Alejandro, que se

mostraba contento, bailó la polonesa con la princesa de Gorschakoff, y el príncipe regente con madame de Kalergis. El emperador de Austria se mantuvo toda la noche muy reservado.

Inglaterra parece que está muy dispuesta en favor de Italia. Dícese que en Londres las suscripciones en favor de Garibaldi se hacen con el mayor entusiasmo, y en los salones las jóvenes muestran un celo sin igual en perseguir á los caballeros para venderlos á buen precio ramos de violetas, cuyo producto se destina á favor del dictador. La simpatía en favor de Garibaldi se ha hecho de moda. Se han adoptado los colores de su bandera, y no pudiendo llevar camisas encarnadas, las mujeres han adoptado las medias coloradas en honra de Garibaldi.

El resultado de la votación anexionista en Nápoles y su provincia, dá el siguiente resultado: inscritos, 229,780; Sí 185,468, NO 4,609.

Leemos en una correspondencia de París, que Francia va en breve á reconocer de un modo casi oficial, las anexionaciones hechas por el Piamonte. Dícese que cuanto antes se establecerá en Florencia un consul general, y consules ordinarios en Modena y Parma. Los nombramientos para estos cargos son tanto más importantes, en cuanto los que los obtengan habrán de recibir precisamente el *exequatur* del gobierno piamontés.

Las noticias de Roma son satisfactorias. El Papa está tranquilo, la ciudad en completa calma, el ejército en vía de reorganización, abrigándose grandes esperanzas sobre lo que pasará en Varsovia.

El príncipe de Orsini, el marqués de Montoro y el duque de Salviati, tres patricios romanos, han tomado la iniciativa de una suscripción popular para levantar en la ciudad eterna un monumento á la memoria de los valientes muertos por la Santa Sede.

Según un corresponsal el programa propuesto por los soberanos de Prusia y Rusia, respecto á los asuntos italianos, en la conferencia de Varsovia, habría sido el siguiente: «Dejar á Austria y á Italia que acudan á las armas. Si la suerte era favorable á Italia, siempre que no tocase al Tirol, ni al territorio de la confederación germánica, todo estaría concluido; Venecia pertenecería al gran reino italiano y Austria debería resignarse. Si, por el contrario, esta última potencia quedaba victoriosa, obtener de Francia el compromiso de no intervenir; dejar á los austriacos, si era preciso, entrar en Turin; consignar en cierto modo su triunfo; probar la imposibilidad material de Italia de reconquistar á Venecia sin auxilio extranjero; pero á condición de que, demostrado esto, los austriacos no permaneciesen ni en Turin, ni en Milan, y que la Lombardía siguiera unida al Piamonte, que renunciaría á toda empresa ulterior contra Venecia, pues Francia no puede naturalmente dejar que se anule todo el fruto de sus victorias del año pasado.»

Variedades.

MODAS.

La moda de actualidad aunque sumptuosa y deslumbradora, es tolerante á la vez y no impone leyes absolutas, permitiendo usar los gustos y formas conocidos hasta que ya por demasiado generalizados se hagan comunes.

Los dibujos de las telas nuevas son variaciones sobre el mismo tema de *florados*, más ó menos grandes: las rayadas van perdiendo el favor que han disfrutado; las telas lisas, tanto en seda como en poplin y aun en mezclas, son siempre bien admitidas.

Es muy elegante en este género, tanto para recibir en casa como para calle con mantilla, un vestido de glase, gris oscuro; el cuerpo es escotado y va cubierto con una pelerina corta y redon-

la habría dictado á su amiga; pero hablaba Adela demasiado de su persona en la carta, y había en ella un sabor particular que en vano deseaba interpretar Enrique satisfactoriamente.

Lo indudable era que Julia le amenazaba con marcharse á París con don Alberto, si él no había conseguido en quince días que se separaran. Era confesar casi sus compromisos con su *tío*, como ella le llamaba; era, por último rebajarse hasta el extremo de escribirle cuando él no lo había hecho. Porque lo que él no podía creer, era que Adela le hubiese escrito sin sugestión de nadie. Había en la carta otro detalle de sumo interés en aquellas circunstancias. Eduardo, su amigo Eduardo, el que dudaba del parentesco de Julia con don Alberto, se había retirado de la casa de la señora de Arizcun. Sin duda habría visto cosas que su amistad no podría tolerar. ¿Cómo no se las habría escrito? Por no hacerle daño sin duda, y porque le creía perdidamente enamorado.

Como sucede siempre, cada frase inocente de la carta, cada palabra sencilla y natural, se prestaba á mil comentarios é

interpretaciones que Enrique no dejaba de dárles.

Hay momentos en la vida en que vemos y palpamos la traición, la infamia y la burla en las mismas pruebas de lo contrario. Enrique estaba ciego, y en su rabia hería á todo el mundo y á sí mismo con su desesperado convencimiento. En algún tiempo se hubiera batido con su mejor amigo, con el mismo Eduardo, si este hubiera insistido en su sospecha injuriosa acerca de Julia. Entonces hubiera desafiado al que hubiera querido probarle que Julia era ciertamente la sobrina de don Alberto. Su seguridad era tan grande, su convencimiento tan profundo, que no dudaba de Julia; creía cierta su infamia y su deshonor, sus criminales relaciones con don Alberto y sus proyectos de engañarle con el fin de llevar su nombre.

Ebrió como el hombre á quien domina una idea fija, destruyó el papel entre sus manos y

—Basta de burlas, dijo. Si creen hacer de mí un juguete, se equivocan: cese ya esta farsa ridícula, y no demos pábulo á que continúe.

dar mi palabra de proteger y amparar al necesitado. En contestación á mis frases, se me dijo que al día siguiente esperase una llave y una carta. No recibí la llave, pero sí la carta que era... de la señora de Arizcun. ¿Qué tenía que ver en todo esto aquella señora? ¿Y á saberlo. Me esperaban en su casa ella, su hija y Julia. La que necesitaba protección era Julia, y sus dos amigas dejaron que ella se explicase. ¿Y á saber de qué se trataba.

»Julia, sobrina de don Alberto, veía la ruina de este, y no pudiendo consentir que esta aumentase, esponiéndole á perder la honra ó la vida, quería á todo trance librarle de tal peligro. ¿De qué modo? preguntarás. Don Alberto tiene en Granada á su hija única Amelia, que vive en compañía de su abuela la condesa del Alamo, y de una tia, suya hermana de su madre. Era preciso conseguir que Amelia reclamara la presencia de su padre, que le obligara á ir á vivir con ella en dicho país, haciéndole abandonar su vida de disipación y de vicios. La habían escrito proponiéndoselo, pero ella no había contestado. Era preciso que una persona viniese á Granada, pin-

da, á la colegiala, costada al hilo y guarnecida todo alrededor de un plegado de dos centímetros, con una pequeña cabeza bordeada de terciopelo negro, y dos volantes de cuatro centímetros con el mismo ribete.

El cinturón es de terciopelo negro con lazo y caídas adelante, y se pone muy bajo.

La manga forma un bulloncito sobre el hombro, y después baja entrecacha hasta la sangría por delante, y un poco más del codo por detrás, con el mismo guarnecido que la pelerina, sino que los volantes disminuyen su ancho en la sangría, en donde los recoge un lazo de terciopelo negro.

El bajo de la falda va guarnecido de un plegado de cinco centímetros, y de tres volantes que tienen ocho: este mismo adorno se repite sobre la falda, puesto en grandes ondas y, como es de suponer, el ancho del plegado y de los volantes disminuye en la parte alta donde terminan estos pabellones, debajo de un gran lazo de terciopelo, cuyos cabos llenan el vacío que queda entre una y otra onda: el plegado es de una pieza con el primer volante, y todos estos van encañonados, y con la cabeza y ribete de terciopelo que dijimos en los de la pelerina.

El peinado se compone de un bandó levantado por delante y un poco hueco de abajo, y de una trenza de terciopelo negro, que forma diadema con los bandos de los lados; el pelo se ata muy bajo por detrás con peineta dorada.

Advertiremos de paso que estos peines, que están muy en moda, no nos agradan gran cosa cuando son finos.

También es muy á propósito como traje de Otoño, otro vestido de grós, color de arena, liso y cerrado de alto á bajo con botones de seda verde, de un diámetro graduado: los del bajo de la falda tienen cuatro centímetros, los del pecho uno.

Una tira de gros verde, de 10 centímetros guarnece el bajo de la falda.

La manga es hueca y cerrada en el puño.

Acompaña á este vestido una mantelita-echarpe del mismo gros, escotada, y adornados sus contornos de un plegado de la misma tela entre dos rizados pequeños con un vivo al biés de gros verde.

Las puntas de este echarpe estrechan en el sitio donde se cruzan en el talle, ensanchando después y terminando redondas.

Un volante pequeño, con su biés verde, guarnece el bajo del echarpe por detrás y viene á morir á cada lado á la altura del brazo: otro más ancho y con mucho vuelo que nace de él guarnece el bajo, sirviendo también como de manga, adornado de otro volantito que lo termina, y tiene su cabecita rizada, orillada de verde, y un biés también verde en su bajo.

El cuello y puños son de batista, pespunteados y con cabos cruzados, y sujetos con botones de bisutería.

Completa el traje un sombrero de tul blanca floreado, guarnecido de grós blanco y de dos plumas blancas, que caen una á cada lado. El rostrillo se compone de una guirnalda de rosas y margaritas.

Un traje de casa muy original y nuevo es un vestido de pelo de cabra blanco, con floreado color de lila. El cuerpo va abotonado, como una chaqueta de hombre, con cuello y solapas de grós lila y botones correspondientes.

Una berta hecha de terciopelitos negros, de uso muy cómodo, porque así puede ponerse sobre un cuerpo alto y cerrado, como sobre otro escotado, y servir á una señorita como á una señora de alguna edad.

Un fichú *Gabriela*, de muselina, bordado á plumetis: se compone de una pieza de pecho, y de un cuello vuelto con solapas.

Una redecilla de terciopelitos negros adornada de escarapelas y cintas de color de rosa ó punzó.

Una gorra de muselina bordada con lazos de cinta.

Un prendido de blondas blancas y negras con una rosa á un lado, y cintas.

Un cuello cruzado, ó de corbata, sujeto con un botón grueso, que pasa por dos ojales.

Antonia Perez Miron.

Miscelánea.

Elecciones Municipales.

Resultado de la votacion de los tres dias.

Primer distrito.

Candidatos.	Votos.
Excmo. señor don Gonzalo de Cárdenas.	413
D. Rafael Barbudo Bergel.	405
D. Rafael de Luque y Fuentes	402
D. José María Castuera,	400
D. Antonio María Toledano,	83
D. José García Castillo.	78
D. Manuel Segundo Belmonte,	74
D. Carlos Barcia.	72

Ha habido ocho votos dados á diferentes candidatos.

Segundo distrito.

D. José Valdomero Castellano.	99
D. Juan Rodriguez Sanchez.	94
D. Ramon Torres y Codes.	75
D. Amador Calzadilla.	74
D. José Noguér.	73
D. Carlos Ramirez Arellano.	64

Otros doce votos se han dado á diferentes candidatos.

Tercer distrito.

D. Juan de Dios Rojas.	57
D. Rafael Losada.	54
D. Juan Bautista Aguilar.	50
D. Carlos Ramirez Arellano.	34
D. José María Rodriguez.	23
D. Ildefonso Gonzalez.	16

Hubo otras varias personas que obtuvieron algunos pocos votos.

Cuarto distrito.

D. Juan José Barrios.	66
D. Francisco Lozano.	64
D. Manuel Reyes.	64
D. José Castillo Saldna.	57

Hubo algunos votos sueltos dados á diferentes sujetos.

Resultado.—Como verán nuestros lectores en el resumen de la elección municipal el partido progresista ha nombrado sus candidatos, no solo en los distritos segundo, tercero y cuarto en que no ha

habido lucha, sino también en el primero, donde el señor Portocarrero y sus amigos presentaron candidatura conservadora en contra de la progresista pura, á cuyo frente figura el Excmo. Sr. D. Gonzalo de Cárdenas. Dejemos dormir en paz á los que no se mueven. De los pacíficos es el reino de los Cielos.

A los guindillas.—Nos dicen que en las puertas de las Iglesias donde se celebran de noche novenas ó actos religiosos, se reúne una colección de pollos escandalizando, burlándose y hasta haciendo cosas de mal efecto con los que entran y salen, y especialmente con las señoras, pues sabemos de más de una de quien le han cortado pedazos de vestido, aparte de las que cosen y le hacen otras cosas por ese estilo. Es posible que en Córdoba no se puedan desterrar ciertos abusos? O para que esté esto como una balsa de aceite será preciso el remedio de Machuca en *Sancho García*?

Gran funcion.—Esta noche se pondrá en escena el drama de grande espectáculo titulado *El terremoto de la Martinica*. La concurrencia será numerosa, como siempre.

Mano á las narices.—De seguro que todo el que pasa por la calle del Relój no deja de hacer esa demostración: por la puerta del café Suizo que cae á aquel lado sale un olor que no es de estrañar haya estado el cólera en Córdoba; lo que sí se estrañaría es que el que pasase por allí se librase de él. Suplicamos al dueño retire aquellos perfumes, capaces de dar al traste con la sociedad.

Duro en ellos.—En el cortijo de la Fuente de la Cruz, término de Cañete, han sido robadas cuatro caballerías propias de D. José María Toro, de dicha vecindad, por tres hombres desconocidos. Se encarga la captura.

Nos alegramos.—Segun cartas que tenemos á la vista ha concluido el cólera enteramente en Castro del Rio, hasta el punto de haberse cantado el *Te-Deum* el dia 28 de octubre, en acción de gracias de haber desaparecido la calamidad.

La verdad en su lugar.—Tanto se ha hablado estos dias de la aparición del cólera en Montoro y tanto se han ponderado sus estragos que nos ha obligado á informarnos de ello con eficacia, resultando ser todo conversacion, puesto que solo ha habido algunos casos aislados y escasos en número.

Desgracia.—Antes de ayer por la mañana al hacer un reconocimiento en el molino de Pápalo Tierno los nuevos arrendadores que han entrado en él, hallaron en un pozo á Juan del Valle que se ahogó en la ribera el dia 23 del próximo pasado.

Solucion á la charada inserta en el núm. 47 de la *Ilustracion*, diario de Málaga.

En una tarde de mayo—serena, hermosa y diáfana,—quién pudo salir al campo—quién que no fuera *Zavala*,—á introducirse en el bosque—buscando alegre la caza?—asustándole en el acto—una formidable vaca,—con tan buenas intenciones—como las tuvo la cava.—Poniéndole al precipicio—de romperse las espaldas—saltando una enor-

me cerca—que á una huerta circundaba,—de cuyo salto quedó—sentado en las calabazas.

Por lo no firmado, ACISCLO DE PRADOS.

Boletin religioso.

Hoy.—San Carlos Borromeo, obispo y confesor.

Mañana.—San Zacarias, profeta, y Santa Isabel, padres del Bautista.

Jubileo circular, hoy y mañana, en la Parroquia del Salvador, por una devota en sufragio de sus padres y hermanos.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE.
3 por 100 consolidado 48-85-00-00
3 por 100 diferido 48-00-00-00
Deuda del personal..... 00-00-00-00

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del día 30 de octubre de 1860, á igual hora del 31.

No hubo venta.

Fuera de la Alhóndiga.

Trigo.—Fanegas 200, de 53 á 54.

Cebada.—Fanegas 000, á 00.

Carne de vaca á 34 cuartos libra.

Aceite á 67 reales arroba.

Idem en molinos á 54.

Jabon blando á 47 cuartos libra.

En el mercado de granos de la corte se vendieron el 31 1957 fanegas de trigo, de 46 á 52 3/4 reales fanega. Quedaron por vender 2010 fanegas. Cebada nueva de 24 1/2 á 26, vieja de 00 á 00 0/0. La algarroba á 32 0/0. Trigo tréchel de 00 0/0 á 00 rs. fanega.

SEVILLA.—Precio de granos en el mercado de la Alhóndiga el 2 de noviembre de 1860.

Trigo de 51 á 66 0/0.—Cebada, de 34 0/0 á 35 0/0.

MÁLAGA.—Mercado de la Alhóndiga del 30 de octubre.

Trigo de 1.ª calidad, de 68 á 72.—Id. de 2.ª de 64 á 67.—Id. de 3.ª, de 63 á 68.

Ultima hora.

De *El Porvenir*: Madrid 2 á las 4 y 55 m. de la t.

Cialdini ha sido rechazado en Garillano, haciéndosele gran número de prisioneros.

Ha habido movimientos reaccionarios.

El Almirante francés ha obligado á la escuadra piamontesa á suspender el fuego en la embocadura del Garillano.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el día 26 de Noviembre de 1860, á las doce de su mañana.

BIENES DEL ESTADO.

Fincas urbanas.—Mayor cuantía.

Núm. 31 del inventario. Una casa sita en la calle de Juan Vacas, de la Villa de Adamuz, procedente de Bienes del Estado, formada sobre 800 varas cuadradas, equivalentes á 359 metros y 116 milímetros cuadrados, y contiene, zaguán, dos habitaciones con dos alcobas, segundo zaguán con otra habitación, dos id. altas sobre las antes dichas, cocina, despensa, bodega, tres abitaciones bajas, una de ellas destinada á otra bodega, las cuales se encuentran en el patio, sobre ellas existen tres altas, patio, y pila, corral, cuadra y pajar. Le han graduado los peritos en 590 rs. de renta anual por los ha que sido capitalizada en 28,620 rs. y tasada en 318000 rs. tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

- No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á diez por ciento cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificación del cinco por ciento que el mismo otorga á los compradores y anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la administración principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la citada ley se determina.
- Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa y córte de Madrid.

NOTAS.

- Se consideran como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instrucción pública, cuyos productos se ingresen en las cajas del Estado, y demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y todos pueblos.
- Son bienes del Estado, los que lleven este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, y los de secuestro del ex-infante D. Carlos.
- Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de la finca inserta en el precedente anuncio.

CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Fincas rústicas.—Menor cuantía.

Núm. 680 del inventario. Una haza de tierra, procedente del caudal de Propios de la ciudad de Cábra, que radica al sitio Dehesa de la Sierra, término de la misma, bajo cuyos linderos se compone de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, 25 áreas y 25 centiáreas: le han graduado los 48 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 405 rs. y tasada en 450, tipo para la subasta.

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en las ciudades de Montoro.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de la finca inserta en el precedente anuncio.

Seccion de anuncios.

Ferro-carril.

Trenes con direccion á Sevilla.

Córdoba (sale).	7 30 m.	3 55 t.
Villarrubia.	7 50	4 20
Almodovar.	8 6	4 40
Posadas.	8 22	5 2
Hornachuelos.	8 39	5 22
Palma.	9 7	5 54
Peñaflor.	9 17	6 8
Lora.	9 56	6 58 n.
Carmona.	10 22	7 30
Tocina.	10 35	7 44
Brenes.	10 58	8 12
La Rinconada.	11 13	8 32
Sevilla (llega).	11 30	8 55

Trenes con direccion á Córdoba.

Sevilla (sale).	8 » m.	5 » t.
La Rinconada.	8 23	5 18
Brenes.	8 45	5 35
Tocina.	9 13	5 39
Carmona.	9 28	6 10
Lora.	10 10	6 44
Peñaflor.	10 51	7 15
Palma.	11 10	7 33
Hornachuelos.	11 57	7 53
Posadas.	12 53	8 10 n.
Almodovar.	12 17	8 26
Villarrubia.	12 36	8 41
Córdoba (llega).	1 »	9 »

PRECIOS DE LOS ASIENOS.

	1.ª	2.ª	3.ª
	Rls. cs.	Rls. cs.	Rls. cs.
De Córdoba á Villarrubia.	5 20	3 90	2 34
Almodovar.	9 20	6 90	4 14
Posadas.	12 80	9 60	5 74
Hornachuelos.	16 80	12 60	7 56
Palma.	20 80	15 60	9 36
Peñaflor.	22 80	17 40	10 26
Lora del Rio.	30 »	22 50	13 50
Carmona.	36 40	27 30	16 38
Tocina.	38 50	28 80	17 28
Brenes.	43 60	32 70	19 62
La Rinconada.	47 60	35 70	21 42
Sevilla.	52 40	39 30	23 58

	1.ª	2.ª	3.ª
	Rls. cs.	Rls. cs.	Rls. cs.
De Sevilla á La Rinconada.	4 80	3 60	2 16
Brenes.	8 80	6 60	3 96
Tocina.	14 »	10 50	6 39
Carmona.	16 40	12 30	7 38
Lora del Rio.	22 40	16 80	10 8
Peñaflor.	29 60	22 20	13 32
Palma.	31 60	23 70	14 22
Hornachuelos.	35 60	26 70	16 2
Posadas.	39 69	29 70	17 82
Almodovar.	43 20	32 40	19 44
Villarrubia.	47 20	35 40	21 24
Córdoba.	52 40	39 30	23 58

Ferro-carril de Córdoba á Sevilla.

TREN CORREO.

La salida de este tren queda subordinada á la llegada del correo á Córdoba, siguiendo segun la hora, una de las tres marchas siguientes:

	Prim. marcha	Segund. marcha	Tercera marcha
Córdoba, (salida).	1 30	2 »	2 30
Villa Rubia.	» »	» »	» »
Almodovar.	2 7	2 37	3 7
Posadas.	2 23	2 53	3 23
Hornachuelos.	2 40	3 10	3 40
Palma.	3 9	3 39	4 1
Peñaflor.	» »	» »	» »
Lora.	3 54	4 24	4 54
Carmona.	» »	» »	» »
Tocina.	4 29	4 59	5 29
Brenes.	» »	» »	» »
La Rinconada.	» »	» »	» »
Sevilla, (llegada).	5 25	5 55	6 25

Caso de llegar el correo á Córdoba despues de las 2 y 30 de la noche, el tren correo no tendrá lugar, y la correspondencia será trasportada por el tren de las 7 y 30 de la mañana.

	ESTACIONES.	De Cádiz á Sevilla.
Cádiz.	(salida.)	6 30
Trocadero.	(salida.)	7 7
Puerto-Real.	(salida.)	7 15
Lebrija.	(llegada.)	7 30
Jerez.	(llegada.)	7 50
Las Cabezas.	(salida.)	8 11
Utrera.	(salida.)	8 25
Dos-Hermanas.	(salida.)	8 45
Sevilla.	(llegada.)	10 15

	ESTACIONES.	De Sevilla á Cádiz.
Sevilla.	(salida.)	6 30
Dos-Hermanas.	(salida.)	7 15
Utrera.	(salida.)	7 30
Las Cabezas.	(salida.)	7 50
Lebrija.	(llegada.)	8 11
Jerez.	(llegada.)	8 25
Puerto-Real.	(salida.)	8 45
Trocadero.	(salida.)	9 10
Cádiz.	(llegada.)	10 15

FRENES DE VIAGEROS DESDE EL DIA 1.º DE NOVIEMBRE DE 1860.

	ESTACIONES.	De Sevilla á Cádiz.
Sevilla.	(salida.)	6 30
Dos-Hermanas.	(salida.)	7 15
Utrera.	(salida.)	7 30
Las Cabezas.	(salida.)	7 50
Lebrija.	(llegada.)	8 11
Jerez.	(llegada.)	8 25
Puerto-Real.	(salida.)	8 45
Trocadero.	(salida.)	9 10
Cádiz.	(llegada.)	10 15

TARIFA de precios en los ferro-carriles de Cádiz á Sevilla.

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
	R. C.	R. C.	R. C.
De Cádiz al Trocadero	3 »	2 »	1 »
— á Puerto-Real.	4 »	3 »	2 »
— al Puerto.	6 »	4 50	3 »
— á Jerez.	13 »	9 »	6 »
— á Lebrija.	26 25	19 »	12 »
— á Las Cabezas.	33 »	24 »	15 »
— á Utrera.	42 75	31 25	19 50
— á Dos Hermanas.	49 »	36 »	22 25
— á Sevilla.	54 75	40 25	24 75

Los pasajeros que desde Jerez hayan de viajar hacia Sevilla ó estaciones intermedias deberán tomar el billete y el tren en la estación de línea de Sevilla, situada á la salida de la calle de Medina y los que se dirijan hacia Cádiz deberán hacerlo en la estación de la línea al Trocadero en la calle del Porvenir.

Venta.

Se vende una casa sita en la calle de la Madera núm. 40, en nueve plazos. La persona á quien interese su adquisición podrá verse con el procurador don Andrés Lasso de la Vega.



BAZAR DE CAMAS INGLESA,

EN CÓRDOBA. Calle de la Librería, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterías.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, catres y cunas inglesas superiores y magníficas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 114 duros.

Y otros muchos géneros espresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores PANDO y ACHA de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Librería, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

LA TUTELAR,

ORGANO OFICIAL DE LA COMPAÑIA DE ESTE NOMBRE DE SEGUROS MUTUOS

SOBRE LA VIDA.

Sale los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes.

Costo de la suscripcion. Madrid por 3 meses, 12 rs. Por un año 40. Provincias, por 3 meses 12 rs. Por un año, 44. Ultramar, por un año pagado anticipadamente, 60 rs.

Puntos de suscripcion. En Madrid, direccion general de La Tutelar, Alcalá, núm. 36. Provincias y Ultramar, en las inspecciones de la misma.

Annuario Estadístico de España

DE 1859 Y 1860.

Se vende en Madrid en la imprenta Nacional á 30 rs. cada ejemplar.

TEATRO.

Hoy Domingo, se ejecutará la funcion siguiente: El magnifico drama de espectáculo en 4 actos y un prólogo, *El Terremoto de la Martinica.*

Dando fin con el baile nuevo, *El recreo de los toreros.*

A las siete y media.

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS

CORDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31.

á cargo de D. José Gomez.